

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Mediante Decreto de Alcaldía de 3 de septiembre de 2013, se efectuó delegación de atribuciones del alcalde en concejal se hace público la referida resolución que dispone:

DECRETO NÚMERO 108 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde puede otorgar delegaciones especiales a favor de cualquier Concejal para cometidos específicos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 35 de 1994, de 23 de diciembre, de la modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, he resuelto:

«Primero.- Delegar en el señor Concejal Giovanni Fernández Robledo, la celebración del matrimonio civil entre don Miguel Ángel García-Moreno Álvarez y doña María Cristina García Arroyo, que tendrá lugar el próximo 12 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.

Segundo.- Notificar esta resolución la persona designada para que realice la aceptación de su cargo, con la advertencia de que si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación no hiciera manifestación expresa ante la Alcaldía, la delegación se entenderá aceptada tácitamente.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos.

Cuarto.- La citada delegación será efectiva desde el día siguiente a la fecha de esta resolución.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Manuel Casillas Brasero.

El Puente del Arzobispo 3 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º I.- 8325